

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Cobro impuesto de circulación año 2023**

Hago saber: que a partir del día 10 de marzo y hasta el 10 de abril, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2023 de las exacciones siguientes:

– Impuesto de circulación de vehículos.

1. Plazo de pago:

A) Periodo voluntario: del día 10 de marzo al 10 de abril de 2023.

B) Periodo de apremio con el recargo del 5 por ciento, a partir del 11 de abril y hasta el 25 de abril, indicándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

2. Lugar y forma de pago:

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado por banco el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en las oficinas de Kutxabank, Caixabank o Caja Rural.

3. Recomendaciones:

Las altas o modificaciones de domiciliación bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán remitirse al Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Durana, 1 de marzo de 2023

La Alcaldesa

MARÍA BLANCA ANTÉPARA URIBE